



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 AGO 2017

Decumán
DECRETO:

447

VISTO: El Expte. N° 6.463-M17(I)-G-17, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000109 de fecha 02/06/17, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342 y agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se consigna: "Por trabajos realizados durante mes de Mayo" y a fs. 03/23 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Mayo de 2017, conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24 expresa: "...La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que el Sr. GOMEZ JUAN CARLOS DARIO ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados a fs. 02. Los mismos obedecen a la prestación de servicios de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio (...) este servicio deberá pagarse bajo la condición de contratación por NECESIDAD y URGENCIA...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"

Que, en mérito a lo actuado y en atención a lo manifestado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino N° 100, Manzana N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Mayo de 2017, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), según Factura citada en el Visto del presente Decreto, en consecuencia queda autorizado su pago, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA